

**UNIVERSIDAD DE SONORA**

**CURSO DE TITULACIÓN PARA LA LICENCIATURA EN DERECHO**

**TESINA:  
PROPUESTAS DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL  
NARCOTRÁFICO EN MÉXICO.**

**ALUMNA:  
MARÍA ISELA GRANILLO LÓPEZ**

**HERMOSILLO, SONORA.**

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



“El saber de mis hijos  
hará mi grandeza”



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
CAPITULO I	
1.1. Orígenes del narcotráfico .....	5
1.2. Concepto.....	5
1.3. Evolución histórica.....	7
CAPITULO II	
2.1. Actividades propias .....	12
CAPITULO III	
3.1. Análisis de la oferta y la demanda del producto del narcotráfico.....	17
CAPITULO IV	
4.1. Principales organizaciones o grupos implicados en la actividad del narcotráfico y breve descripción de los mismos .....	23
CAPITULO V	
5.1. Ámbito geográfico abarcado por el narcotráfico y países de mayor Referencia en cuestión de narcotráfico .....	29
CAPITULO VI	
6.1. Principales propuestas de represión y prevención en materia de narcotráfico.....	33
CONCLUSIONES .....	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno delictivo tiene una gran diversidad de modalidades en cuanto a su actualización. Una de ellas, se refiere a la cantidad de individuos que participan en determinado hecho o actividad criminal. Así, pues, una sola persona puede realizar conductas tipificadas como delito perfectamente. Sin embargo, también cabe la posibilidad de que varias personas se involucren de alguna manera en cualquiera de las formas de participación: coautoría, complicidad o autoría mediata (Castellanos, 2003). Éstas quizá son suficientes para explicar, en términos generales, aquella delincuencia que sólo sea actualizada por única vez, o bien, en forma meramente ocasional.

Sin embargo, lo anterior no resulta suficiente para explicar a fondo la situación en que sujetos se unen para formar una estructura jerárquica, con reglas de escalafón, bajo un poder de mando perfectamente determinado, y en la que las atribuciones están específicamente definidas para cada integrante, y cuentan con los recursos materiales, personales y económicos para el cumplimiento de sus fines delictivos (Gómez del Campo, 2006). Cuando esto ocurre y la comisión de crímenes se torna algo reiterado, estamos en presencia de lo que se conoce como *delincuencia organizada*.

En la actualidad, este tipo de criminalidad ha alcanzado un poder que trasciende fronteras y continentes, debido, en parte, a la amplia diversidad de actividades que puede comprender. Una de éstas es el tráfico de drogas ilegales o narcotráfico, sobre el cual versará el presente trabajo.

En las siguientes páginas, se pretende realizar una delineación integral del narcotráfico, desde un punto de vista fáctico. En esto, se incluirá la descripción de los principales sujetos y grupos criminales que llevan a cabo esta actividad, la forma en que la desarrollan, y las principales zonas geográficas y rutas que utilizan para llevar a cabo sus fines. Además, se hará referencia y un análisis de la regulación tanto nacional como internacional que se ha promulgado en la materia. Por último, con la contextualización que se habrá presentado, se hará alusión a algunas de las principales propuestas que se han realizado en materia de prevención y combate al narcotráfico.

Con todo lo anterior, se espera ampliar la visión que se tiene acerca de este grave problema social que, como se puede apreciar tan solo de estar al tanto de las noticias, no sólo afecta con la actividad principal que lleva a cabo –de por sí, considerablemente lesiva tanto de las personas en lo individual como de la sociedad como conjunto-, sino además por todos aquellos actos y consecuencias lleva consigo la realización de la misma. Esto, con el fin de que, con un criterio enriquecido por la información, estemos en condiciones de formular conclusiones prudentes y constructivas.

## CAPITULO I

### 1.1. Orígenes del narcotráfico.

### 1.2. Concepto.

Para poder explicar la historia de esta perniciosa actividad delictiva, inicialmente resulta coherente definir lo que es *narcotráfico*. Según el Diccionario de la Real Academia Española, es el “*comercio de drogas tóxicas en grandes cantidades*”, descripción que, a todas luces, resulta insuficiente, ya que la comercialización de las sustancias es la última de las actividades –aunque, efectivamente, la más importante- que realizan aquellas personas que se dedican a esto. Sin embargo, la propia definición literal sugiere los alcances que el fenómeno ha adquirido en la actualidad.

Para una mayor comprensión y contextualización del concepto, bien vale la pena disgregarlo. El primer componente del concepto es el vocablo *narcótico* que, en términos generales y según el propio diccionario, se refiere a una sustancia que causa provoca sueño, estupor o relajación del sistema nervioso.

Con un conocimiento superficial sobre los distintos tipos de drogas y sus efectos, podemos arribar a la conclusión de que la palabra *narcótico* resulta insuficiente para hacer una generalización como la que requiere el concepto. Por su parte, la palabra *droga*, de utilización mucho más generalizada, también parece resolver el problema de amplitud requerido para denominar a la actividad que nos ocupa. Ésta última se puede entender como una sustancia que, tras ser consumida o administrada, provoca alteraciones en el cuerpo, que pueden ser físicas o mentales (Escohotado, 1996); sin embargo, lo que hace que el narcotráfico sea objeto de represión gubernamental, son el segundo tipo de alteraciones. En tal

sentido, Mendoza (2005) acota el concepto, al definir las como “(...) *aquellas psicoactivas que la gente utiliza para cambiar de alguna manera la forma en que sienten, piensan o se comportan*”.

Retomando los diversos tipos de drogas –y en aras de fortalecer la aseveración de que el concepto de narcótico, por su definición, es insuficiente para poder aplicarse a la actividad a la que se refiere este trabajo-, tenemos que éstos, por su efecto, se dividen en tres grupos: *depresivos* que inducen un proceso de relajación del sistema nervioso, bienestar y reducción de stress, pero cuyas consecuencias por abuso son graves. Los *estimulantes*, por su parte y como su nombre lo indica, aceleran el sistema nervioso central y el estado de alerta; como efectos adversos, pueden alterar el ritmo cardíaco, y en el peor de los casos, gestar una psicosis definitiva. Los *alucinógenos*, de composición química especial, producen efectos mentales como “(...) *euforia, ansiedad, distorsión sensorial, alucinaciones muy vívidas, paranoia y depresión*” (Mendoza, 2005).

Ahora, el segundo componente del concepto de narcotráfico es, vaya, *tráfico*, el cual “*comprende una amplia gama de actividades ilícitas de comerciar, negociar*” (Coronado, 1993). La propia Real Academia Española, en una de sus acepciones, dicta que la palabra “tráfico” supone la realización de negocios ilícitos.

En el anterior orden de ideas, tenemos que el concepto de narcotráfico no es neutro, es decir, no se refiere a una conducta que podría o no ser ilícita, sino que necesariamente se trata de un fenómeno transgresor del orden jurídico y social.

### **1.3. Evolución histórica.**

El uso de sustancias que trastornan el sistema nervioso –en cualquier forma-, se han utilizado desde tiempos remotos; inicialmente, para cuestiones religioso-ceremoniales, y, posteriormente, para aminorar dolores o mitigar la tensión a la que estaban sujetos aquellos individuos que estaban destinados a ser soldados o participar en actividades eminentemente violentas (Brau, 1973). Sin embargo, el propio concepto de narcotráfico facilita la acotación temporal del desarrollo de esta actividad.

En efecto, mientras en la antigüedad el uso de drogas era perfectamente aceptado o tolerado, hace tiempo que esto cambió. En los albores del siglo pasado, fue cuando se comenzó a adoptar una actitud prohibicionista en cuanto a la comercialización de sustancias psicoactivas, sobre todo, la cocaína y el opio (Astorga, 2003).

Lo que antecedió a esta tendencia, fue la introducción del opio por parte de los británicos a China en 1938, lo cual se percibió no como un negocio ilícito, sino como un instrumento político. En este país de lejano oriente, el cultivo de la adormidera se tornó un *modus vivendi* generalizado –no sólo en China, sino también en otros países asiáticos-, y pronto se había vuelto un problema serio la adicción de los pobladores de todos los estratos sociales, lo que generó la medida de restringir las actividades de compañías inglesas por decreto imperial. Esto obtuvo como respuesta una declaración de guerra de parte de Reino Unido, que resultó ser fácilmente ganada por ellos, debido a que la milicia china también había sido atrapada por el vicio del opio. A fin de cuentas, la derrota en este enfrentamiento, supondría la pérdida de Hong Kong, en 1942 para el gran país oriental (La Rouche, 1985).

La introducción del opio y la cocaína no tardó mucho, y la adicción a estas sustancias creció en forma alarmante. Esto se intentó frenar a través de diversos medios, inicialmente no coactivos, pero los resultados fueron inocuos, como grupos de presión en contra del consumo de éstas y otras sustancias, todo lo anterior debido a que la ingesta, sobre todo, de opio se había tornado un problema. Uno de los eventos principales en la materia, lo fue la denominada “Comisión del Opio”, celebrada en China, a fin de discutir la problemática que se había suscitado por el tráfico de dicho enervante; sin embargo, esta Conferencia no alcanzó para tener efectos prácticos en el combate al consumo y tráfico de estupefacientes (Del Olmo, 1989).

Una arremetida más enérgica –aunque todavía tímida-, se hizo en Norteamérica a través de la denominada ley Harrison, promulgada en 1914, la cual se prohibía el consumo de opio y cocaína, sin receta médica.

Ante la tibieza de esta medida, que indudablemente significó un parte aguas en la prohibición del tráfico de sustancias prohibidas, en Estados Unidos se presentó el tristemente célebre período conocido como La Prohibición –enmienda constitucional ratificada en 1919-, durante la cual se prohibió la venta de alcohol, excepto el vino para ceremonias católicas, alrededor de todo el país –la cocaína, por su parte, fue prohibida en 1922 (Arce, 2006)-. Esto, claramente, convertía en criminales a quienes surtieran estos productos en cualquier forma, lo que significaba la oferta a una creciente y ávida demanda. Como resultado, el tráfico de alcohol –por parte de productores británicos- y opio –proveniente de Asia-, así como otras drogas, alcanzaron dimensiones hasta entonces inimaginables (La Rouche, 1985), y focalizadas en el mismo territorio que hoy en día es el objetivo de las bandas más importantes de traficantes.

Quizá uno de los factores más importantes de la proliferación del uso de diversas drogas, tanto en Estados Unidos como en otros países, fue la utilidad aparentemente benéfica que tenían aquéllas como remedios para problemas de salud diversos, hasta el siglo XX (Astorga, 2003).

En México, por su parte, la gestación del narcotráfico se presentó más o menos en el mismo período. Se implementaron medidas para prohibir el opio en 1916 y 1917, pero no pasaron a mayores. Se prohibieron los cultivos de marihuana –en 1920- y el de amapola –en 1926-. La prohibición de actividades significa, *a contrario sensu*, la criminalización de la realización de las mismas. “*Surgieron los traficantes. Empezó a formarse el campo del tráfico de drogas ilícitas*” (Astorga, 2003) en México. Cabe destacar que la entrada del opio a Estados Unidos se hacía mayormente a través del territorio mexicano que, a su vez, recibía el producto, proveniente de China, en el puerto de Mazatlán, provincia de Sinaloa. Y precisamente esta región pareció propicia para el cultivo de la droga, lo que originó la producción local de la misma (Cedillo, 2007).

Para 1937, en Estados Unidos se había virado la atención hacia una nueva sustancia “enemiga”: la marihuana. Esto así porque se apreciaba la coincidencia entre migrantes hispanos consumidores de esta droga y disturbios en las ciudades de aquel país (Mann, 1990). Desde entonces, el país anglosajón prestó mayor atención a Latinoamérica y aquellas naciones que puedan tener alguna implicación con el narcotráfico.

Durante la II Guerra Mundial, el consumo principalmente de opio –aunque también de otras drogas- se vio intensificado en una gran diversidad de países, sobre todo aquellos cuyos pobladores podían resentir los efectos del

enfrentamiento multinacional (Astorga, 2003). Además, Estados Unidos en particular, luchaba por sufragar las demandas y necesidades de sus soldados, las cuales, en gran medida, se trataban de sustancias para mitigar el dolor, como lo serían la morfina y los opiáceos, de las cuales, México se convirtió en principal surtidor (Inciardi, 1992)

En la década de los setentas, Colombia es identificada como incursora en la producción de drogas, sumándose a los diversos países asiáticos y México, inicialmente de marihuana, y posteriormente la amapola y cocaína –esta última, la más distintiva de dicho país hoy en día- (Arrieta et al, 1991). Esta década, precisamente, es en la que se disparan exponencialmente los índices de consumo de sustancias prohibidas en Estados Unidos, coincidentemente con el movimiento “hippie” (Toro, 1995).

Un fenómeno de gran trascendencia en la era del narcotráfico lo constituyó la “organización” popularmente denominada *Conexión Francesa*, la cual se originó para traficar heroína desde Turquía hacia Estados Unidos, pasando por Francia como puente y sintetizador de la droga, en cantidades sorprendentes. Durante los mismos años setentas, esta trama fue desarticulada (Contreras, 2010).

Si a la desaparición de la *Conexión Francesa*, sumamos las fuertes movilizaciones militares implementadas por Estados Unidos para repeler el ingreso de drogas a través de la denominada “Ruta del Caribe” años más tarde, se hizo harto complicado el trasiego de las sustancias por parte de los países sudamericanos productores al país consumidor. Esta confluencia de factores, aunada a que la única ruta “segura” para enviar el producto a Estados Unidos era a través de México –cuyo territorio se encontraba férreamente controlado en

cuestiones de narcotráfico por sus propios criminales-, hicieron de este país el mayor productor de drogas a nivel mundial (Contreras, 2010). Para ejemplificar lo anterior, a mediados de la década de los setentas del siglo pasado, México surtía el 75% de la marihuana y el 60% de la heroína consumidas por su vecino del norte (Boyer, 2001).

Europa, por su parte, ha ido fortaleciendo vínculos con grupos de narcotraficantes internacionales, tanto de Asia como de América principalmente, desde la instauración de la Conexión Francesa, y tras su disolución, se han desarrollado diversas variantes de dicha estructura, que han permitido la proliferación de esta actividad ilícita. Sin embargo, no se ha convertido en un continente con una producción verdaderamente significativa de drogas, como lo es el caso de los otros dos mencionados. En la actualidad, las mafias rusas, italianas, francesas y españolas, se han consolidado como fuentes de distribución principal alrededor del continente e, incluso, fuera del mismo (Boyer, 2001).

En la actualidad, complejas organizaciones en el giro del narcotráfico se han consolidado en gran cantidad de países en todos los continentes, principalmente en América, Europa y Asia, desafiando la propia autoridad y estabilidad de las naciones en las que se han establecido o sobre las cuales desarrollan sus actividades. Indudablemente, el fenómeno del trasiego de drogas y sus acciones conexas se han convertido en una problemática global.

## **CAPITULO II**

### **2.1. Actividades propias.**

Como ya se especificó en el apartado anterior, la actividad nodal del narcotráfico es la comercialización de sustancias con efectos psicoactivos. Esto, pues, se trata del ámbito más lucrativo de la delincuencia organizada, lo cual se acrecentó en la mitad final del siglo pasado, desde que las drogas fueran limitadas –o totalmente prohibidas- en cuanto a su circulación. La injerencia de la actividad ha llegado a tal punto que algunos países de Asia y Sudamérica se han convertido en centros de producción y distribución principales que pueden surtir a gran parte de la demanda en el mundo; por esto mismo, el narcotráfico ha quedado en manos de pocos grupos que se antojan monopólicos pero que, a su vez, cuentan con una capacidad de recursos humanos, materiales, operativos y tecnológicos que les permiten operar a escalas internacionales (Andrés y Becerril, 2006).

Los efectos nocivos de la actualización de esta actividad organizada son ostensibles en forma inmediata. En principio, el propio consumo del producto transigido implica una severa disminución en las capacidades fisiológicas – especialmente de orden cognitivo- de los usuarios, mismos defectos que, indudablemente, generan un efecto dominó que impacta a la sociedad en general. Como efectos colaterales de lo anterior, podemos esperar un disparo de la incidencia delictiva, un agravamiento de los actos violentos, el imperio de la corrupción, quebrantamiento de normas y, en el peor de los casos, un Estado de Derecho en peligro (Gómez del Campo, 2006).

La violencia a que se hace referencia en el párrafo anterior, se considera, tiene tres vertientes: *“Por parte del Estado para controlar la oferta; por las empresas ilegales para asegurar su negocio y, finalmente, por parte de los usuarios para proveerse de las drogas”* (Montañés, 2000).

Concretamente en el caso mexicano, el narcotráfico es muy común que comience en ambientes rurales, precisamente, con jornaleros al cuidado y/o vigilancia de cultivos de drogas naturales. Sin embargo, también es dable la inclusión de las personas a las filas de la delincuencia organizada se presente a través de parentescos con sujetos acomodados dentro de un cártel –aunque en este caso, el inicio sería en un lugar de medio a alto en cuanto a jerarquía-, así como de agentes de seguridad pública o incluso militares que, o bien son tentados por la corrupción, o son desertores. Generalmente, en este último caso, los reclutas tienen funciones de escoltas o sicarios al mando de los capos (Guerrero, 2001).

Lo afirmado en el párrafo anterior acarrea la aseveración implícita de que la necesidad económica es un factor explicativo prácticamente universal para que las personas se involucren con la producción o tráfico de drogas. Sin embargo, existen claros ejemplos de sujetos con gran holgura en su economía y status social que, a pesar de ello, se enredan con algún cártel en busca, en contrapartida, simplemente del poder, emoción y “privilegios” ilusorios que otorga la delincuencia organizada (Blancornelas, 2007).

La primera etapa de producción de las drogas naturales, es la de los cultivos. Éstos se han desarrollado a través de los años en lugares estables –como la coca en Colombia y Bolivia, tradicionalmente- que, si bien no se mueven, sí son susceptibles de ampliación (Montañés, 2000)

La otra cara de la moneda la constituyen las drogas de laboratorio o sintéticas, que han alcanzado una alta tasa de crecimiento debido a la fácil obtención de precursores químicos que, una vez tratados en la forma correcta, originan aquellas sustancias. A esto se le suma la vacancia de fábricas que los

productores aprovechan como espacios de asentamiento y almacenamiento de los materiales requeridos (Montañés, 2000).

Ahora, para lograr sus fines, obviamente la corrupción y la clandestinidad conforman papeles muy importantes. Y en relación a esta última, tenemos que la forma de transportar –a escondidas- las drogas es muy variada, pues echa mano de contenedores de alimentos, sacos, prendas húmedas con las sustancias diluidas, el mismo interior de cuerpos humanos, paquetería a través de barco, aviones, subterráneos y los denominados *clavos*, que son escondites especialmente acondicionado en vehículos ordinarios para esconder cantidades considerables de droga (Mendoza, E. 2005).

La corrupción, por su parte, se entiende como el uso indebido del poder público para obtener un lucro personal (Ackerman Rose, 1999). En el ámbito del trasiego de drogas, en principio, esta relación entre el gobierno y el hampa se desarrolla a través de las dependencias estatales encargadas de la seguridad pública y ciudadana, con el fin de que no intervengan en las actividades propias de los delincuentes o, en el peor de los casos, que sí lo hagan pero para favorecer o facilitar los objetivos. Desafortunadamente, las redes corruptoras del narcotráfico se han ampliado sobremanera, ya que en la actualidad se ha conocido de involucramiento de las fuerzas militares con aquél, además de dependencias encargadas de emitir documentos varios de identidad, aquellas encaminadas regular la actividad rural, sólo por citar ejemplos no exclusivos. Es una de las herramientas más útiles de la delincuencia organizada es, precisamente, la corrupción pues el principal obstáculo para el funcionamiento del narcotráfico, es la acción represiva del Estado. Sin embargo, cuando aquélla cristaliza, los papeles se invierten, convirtiéndose los funcionarios públicos en subordinados del hampa

que, en caso de incumplimiento de los acuerdos, las represalias son graves, al punto de llegar al homicidio (Flores, 2007).

Sin embargo, lo anterior resultaría difícil si, además de los vínculos corruptos con el Estado, no se contara con la participación activa o, por lo menos, en calidad de prestanombres por parte de personas tanto físicas como jurídicas colectivas, a través de las cuales disfrazan o realizan sus actividades (Montañés, 2000a). Esto incluye inmobiliarias, empresas de diversos giros comerciales y servicios, principalmente, de transporte.

Otro fenómeno, sin cuya existencia se complicaría considerablemente la actividad delictiva de la que trata este trabajo, es el denominado *lavado de dinero*. La delincuencia organizada “*para enmascarar sus movimientos de fondos, utilizan entidades económicas o benéficas que sirven de fachada o pantalla, las facilidades financieras ofrecidas por los países y territorios considerados como paraísos fiscales, jurídicos o financieros*”, además de la transacción de instrumentos monetarios de libre circulación, la compra de metales preciosos como el oro, etcétera (Cuisset, 2007). Un dato al respecto, es que España es el centro de blanqueo de dinero más importante de las tramas colombianas, actividad favorecida por el turismo y las inversiones masivas de los bancos españoles en América Latina. En nuestro país se estarían limpiando entre 6.000 (estimaciones del Banco de España) y 12.000 millones de dólares anuales (estimaciones del Plan Nacional de Lucha contra la Droga) (Montañés, 2000).

Por otra parte, resulta también imprescindible la participación de expertos en ciencias y oficios diversos, puesto que, si bien los capos pueden gozar de una capacidad intelectual sobresaliente, carecen de conocimientos necesarios para la

mejora de métodos de producción, transporte y seguridad (Guerrero, L. 2001). De ahí que el narcotráfico se caracterice en la actualidad con contar con métodos y tecnología de punta.

Indudablemente, lo anterior es sólo una somera aproximación a la extremadamente compleja actividad que, en la actualidad, se ha convertido el tráfico de drogas. Sin embargo, sí ofrece una contextualización general de su funcionamiento, que permitirá comprender con mayor facilidad cualquier suceso que se nos presente por los diversos medios de comunicación.

## **CAPITULO III**

### **3.1. Análisis de la oferta y la demanda del producto del narcotráfico.**

El narcotráfico, como cualquier otra empresa o rubro de la economía, se rige por las leyes de la oferta y de la demanda. Por más drogas que se produzcan, si no hay una clientela dispuesta a consumir el producto, las organizaciones criminales

que se dediquen a ello, estarán inexorablemente destinadas a la quiebra – aseveración que ya adelanta la mejor forma de combate al narcotráfico-.

En principio, las evidencias indican que, en la actualidad, la oferta de dos de las principales drogas que se han venido utilizando históricamente, el opio y la cocaína, han tenido una reducción sostenida. Particularmente, los cultivos de opio se han reducido en un 23% en los últimos dos años, y parece que la tendencia continuará, debido a una plaga que los azota en Afganistán. Esto, según el Informe Mundial sobre las Drogas de la Oficina contra las Drogas y el Delito. México, al revés, ha incrementado exponencialmente la producción de heroína pura, la cual asciende a 38 toneladas métricas, sólo hasta 2008.

Por su parte, el cultivo de la coca –dice el propio documento- *“(...) un 28% inferior en comparación con el decenio anterior, ha seguido disminuyendo en 2009. La producción mundial de cocaína se ha reducido de un 12% a un 18% (sic) en el período comprendido entre 2007 y 2009”*. No obstante, lo que ha permanecido constante es la supremacía de Bolivia sobre cualquier otro país (especialmente Colombia y Perú) en la producción de cocaína. Esto, quizá, debido a que el cultivo de la hoja de coca –materia prima de la cocaína- es legal.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito –a través del citado informe-, otra de las drogas de mayor popularidad en el mundo, la heroína, también vio reducido su potencial; ésta en un 13%, es decir, 657 toneladas. Esto pone de relieve una baja en la producción en Myanmar y Afganistán, siendo el último país el mayor productor (90% del existente) tanto de esta sustancia como de opio. Además, si consideramos que de esas 657 toneladas producidas, serían alrededor de 430 las que se distribuyen en el mercado, mientras el resto se almacena, se percibe entonces una ostensible merma del producto.

Caso distinto puede ser el de las drogas sintéticas, cuyo seguimiento se complica sobremanera porque su producción pocas veces depende de regiones determinadas o que estén sujetas a circunstancias ambientales favorables. Al ser materiales de adquisición tan lícita como fácil aquellos que se han de utilizar para la fabricación de las mencionadas sustancias, se pueden generar en prácticamente cualquier parte, preferentemente cerca del consumidor. Según el multicitado reporte, en 2008, la presencia de laboratorios destinados a la fabricación de estas drogas aumentó en un 20%, y registró presencia en lugares nuevos.

Por su parte, la marihuana también encuentra en Afganistán a su mayor productor, a la vez que de las drogas anteriormente mencionadas. Asimismo, una práctica creciente es la del cultivo de este estupefaciente en ambientes cerrados, bajo condiciones especiales, lo cual se ha convertido en un negocio lucrativo tanto para individuos como para organizaciones criminales. Esto último a proliferado especialmente en Australia, Norteamérica y Europa.

Relativo a la demanda, según la Organización de las Naciones Unidas, más de 200 millones de persona alrededor del mundo hacen un uso indebido de las drogas, esto es, más del 3% de la población mundial. Ahora, este porcentaje no parece ser muy elevado, pero, si consideramos que el consumo abusivo de drogas es particularmente concentrado en Estados Unidos y Europa, entonces ya suena como un problema. Además, es abrumadora la mayoría de hombres que usan y trafican drogas, en relación con las mujeres.

En términos específicos, por ejemplo, existen más de 15 millones de usuarios de heroína en el mundo; muchos de ellos, aglutinados en Europa del Este.

Rusia consume el 20% de la heroína producida en Afganistán (90% de la que se produce en el mundo, cabe recordar).

Un caso especial lo conforma el de la demanda de cocaína. Según el Reporte de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, el consumo de esta droga se ha reducido en los últimos años en el país que se ha considerado popularmente consumidor por antonomasia: Estados Unidos. Esto, según se explica, debido a las pugnas suscitadas por grupos narcotraficantes rivales en México, país que figura como de los mayores exportadores de cocaína a la nación norteamericana. Estas confrontaciones, han derivado en cierta escasez de producto, lo cual lo termina encareciendo y reduciendo su pureza, provocando, a fin de cuentas, menos personas interesadas en el consumo. Sin embargo, Norteamérica permanece como el mayor usuario de cocaína en el mundo, en donde se concentra el 40% de todos los consumidores.

Sin embargo, en relación a la cocaína no todo es positivo. Mientras en Estados Unidos la demanda se reduce en forma constante –hasta ahora-, en Europa se ha experimentado un incremento igualmente sostenido en 10 años, puesto que en 1998 se registraban dos millones de consumidores, mientras que el pasado 2008 se contabilizaron 4.1 millones. Esto no es simplemente un dato estadístico, ya que una reubicación de la demanda, necesariamente implica una variación en las rutas utilizadas para sufragarla, interesando regiones que anteriormente no estaban inmersas –o no lo estaban tanto- en el fenómeno del narcotráfico, aun sólo como un puente.

Particularmente, en Europa, tenemos que España se erige como el segundo lugar en cuanto al consumo de la cocaína, sólo debajo del Reino Unido, y seguido

por Italia, Alemania y Francia. Sin embargo, tras períodos de incremento constante en el consumo de esta droga, en España permaneció incólume la tasa de usuarios entre 2005 y 2008.

El referido reporte también manifiesta una escalada en el consumo tanto de drogas sintéticas –aquellas que no tienen efectos terapéuticos bajo ninguna circunstancia- como de aquellas sustancias que sólo deben ser consumidas bajo receta y control médicos, por el efecto curativo que puede tener en ciertas personas. Actualmente, la cifra de los consumidores de este rubro oscilaría entre los 30 y los 40 millones de usuarios, sin embargo, la tendencia observada indica que podría no pasar mucho tiempo en que se equipare o, incluso, rebase a la de consumidores de cocaína u opio. Curiosamente, y en contrasentido al caso de la cocaína, el consumo de éxtasis se ha incrementado en Estados Unidos, mientras que, en Europa, éste ha bajado.

La demanda de marihuana, como es constante desde hace buen tiempo, resulta ser la sustancia ilícita de mayor a nivel mundial. Su consumo oscila entre las 130 y 190 millones de personas, de las cuales se toma en cuenta a quienes la usan por lo menos una vez al año. Cabe mencionar que en el caso de esta droga también se percibe una variante, ya que en Norteamérica y algunas regiones de Europa, su consumo ha disminuido.

El precio es, indudablemente, un factor de gran importancia en el mercado, incluyendo el de las drogas. Tenemos, por ejemplo, en la marihuana, un producto con aptitud para producirse en regiones muy diversas del mundo, especialmente en Asia y América, lo que hace que su disponibilidad y cercanía con el consumidor –además la sencilla manufacturación para el producto final- abaraten considerablemente los precios. Si a esto le sumamos las campañas en pro del uso de la marihuana con fines terapéuticos o, por lo menos, en forma inocua para el

cuerpo humano. En México, por ejemplo, una dosis de marihuana (cigarrillo), tiene un costo aproximado de 15 a 20 pesos (aproximadamente un euro).

Caso distinto lo es, por ejemplo, el de la cocaína, cuya producción original –cultivo de la hoja de coca- es considerablemente más restringida territorialmente. Además, la fabricación del clorhidrato de cocaína –presentación más comercial de la droga- es relativamente complejo, y se requiere un proceso químico para el cual se utilizan diversos materiales. En México, el precio de una dosis de cocaína – siempre sujeta a la calidad de la misma- oscila entre los 100 y 250 pesos (entre 6 y 15 euros, aproximadamente).

El opio y sus derivados (la heroína, principalmente), son sujetos de producción un tanto más exclusiva; normalmente en Asia. Si esto lo comparamos con los altos índices de su consumo en el propio continente y en Europa del Este (la región de este continente más próxima al productor), tenemos que la proximidad al lugar de producción es, indudablemente, un factor determinante, en cuanto a consumo.

Como se afirmó en párrafos anteriores, un caso muy especial es el de las drogas sintéticas (anfetaminas, metanfetaminas, éxtasis), pues éstas se pueden producir a partir de químicos muy diversos que es factible adquirir en, prácticamente, cualquier lugar del mundo. Esto ha generalizado su producción a lugares nunca antes visto y, como consecuencia, ha llegado a manos de más personas consumidoras.

En lo que a drogas sintéticas se refiere, podemos asegurar que, en gran cantidad de casos, son de las más perjudiciales para la salud integral de los

humanos. Sus componentes tanto de fabricación como de “corte”<sup>1</sup> son químicos muy variados, entre los que se utilizan combustibles, corrosivos, limpiadores y sustancias farmacológicas que, en conjunción, dan como resultado la droga sintética. En México y Estados Unidos, las metanfetaminas y el denominado cristal, específicamente, han significado un fuerte factor de decadencia fisiológica entre los drogadictos de estos países, según el multirreferido Informe de la Organización de las Naciones Unidas.

En este orden de ideas, podemos concluir que la demanda sí se ve afectada en cierta forma por la producción, puesto que depende de algunos factores que circundan a ésta –como la proximidad y complejidad de producción-, la facilidad de adquisición de las drogas. Esto, a su vez, es un aliciente para el consumidor al momento de elegir qué sustancias utilizar.

## **CAPITULO IV**

### **4.1. Principales organizaciones o grupos implicados en la actividad del narcotráfico y breve descripción de los mismos.**

Se dice que la organización delictiva propiamente dicha se dio a conocer en el año de 1658 teniendo como base territorial la localidad de Sicilia, Italia. Fue denominada como *mafia*, y tenía como forma de operación el crear una especie de terrorismo a menor escala entre los pobladores pudientes, pero siempre con un fin lucrativo. Hacían uso de la violencia, ya sea en las personas o en las cosas, hasta lograr que por el temor causado en las víctimas, éstas les cedan una cantidad de dinero. Posteriormente, una vez reconocida la capacidad belicosa y agresiva de los

---

<sup>1</sup> Término empleado en México para referir a la reducción de la pureza de una sustancia, en aras del volumen.

miembros de la mafia, los mismos ofrecían “protección” a quienes, quizá, anteriormente habían agredido; dicha protección era tanto para domicilios particulares como para los negocios pertenecientes a quien se viera “beneficiado” por este tipo de “servicio”, que necesariamente tenía como agradecimiento una recompensa económica (Guerrero, 2001).

Esta organización criminal, a su vez, se divide en familias, quienes son las que se encargan de “administrar el negocio”. Ello es debido a que esta forma de estructuración o filiación, se supone, garantizaría la fidelidad de los integrantes a la mafia. Esta tradición ha prevalecido a lo largo de los siglos, y es el caso que actualmente en Italia aún es posible señalar, por lo menos, a cuatro organizaciones plenamente identificadas:

- La *Camorra*, ubicada principalmente en Nápoles, y que cuenta con 6,700 miembros.
- La *N'Dragueta*, ubicada en la región calabresa e integrada por aproximadamente 5,600 personas.
- La *Sacra Corona Unita*, con ubicación no especificada, y 1,000 integrantes en su haber.
- La *Mafia Siciliana*, la de antaño, la que dio origen a las demás organizaciones, y a partir de la cual han surgido otras que han ocupado territorio extranjero que, inclusive, han traspasado las barreras continentales.

Sobre la Mafia italiana, tenemos que es una de las primeras organizaciones criminales en tomar provecho de los avances tecnológicos, y es en el lapso comprendido entre los años 20's del siglo pasado, en medio de la fenomenología

causada por la publicación de la llamada “Ley Seca” en Estados Unidos de Norteamérica, hace su aparición la *Cosa Nostra*, una “sucursal” de la mafia siciliana, integrada precisamente por paisanos de la misma, organización que ha alcanzado un desarrollo y poder socioeconómico y político de una escala preocupante. La Cosa Nostra cuenta con 5,000 miembros activos y otros tantos simpatizantes; cuenta con enlaces en los continentes europeo, asiático y americano y, asimismo, dispone de aproximadamente 2,000 “soldados” diseminados en 25 familias, concentrándose en la Gran Manzana, Nueva York, el 20% de éstas. Cabe destacar que en la actualidad la Mafia siciliana no sólo se dedica a obtener recursos a través de la violencia y el ofrecimiento de protección a familias y personajes pudientes de la sociedad, aunque es una práctica que no se ha abandonado totalmente. El incremento de poder y recursos económicos le ha permitido a estas organizaciones el establecimiento de negocios, los cuales han ido desde los considerados como “lícitos”, teniendo una predilección por los centros de vicio y juego, así como nocturnos, tales como cabarets, hasta actividades como el trasiego de droga. Es de destacar que la Mafia, tal como diversas organizaciones criminales, desde siempre ha pugnado con grupos rivales por establecerse en un determinado territorio, y no permitir la libre invasión del mismo por aquéllos (García, 2002).

Sin embargo, y aun siendo la Mafia italiana el antecedente y estructura más simbólica de la delincuencia organizada, no es la única; también el país más densamente poblado del mundo, China, se podría considerar que es bastante prolífico en este aspecto. Cuenta con distintos organismos criminales que al paso del tiempo han adquirido un poder que les ha permitido la proyección internacional. Entre los más importantes, encontramos a los siguientes:

- *Sun Yee On*, que cuenta con 60,000 miembros.

- *14 K*, integrada por una cantidad aproximada 30,000 activos.
- La *Federación Woo*, conformada por 28,000 sujetos aproximadamente.
- *Bambú Unido*, con un número alrededor de 20,000 miembros.
- *El Gran Círculo*, cuya “comunidad” no está determinada en cuanto a cantidad.

El tráfico de mercancías robadas, apócrifas, ilegales –como armas y drogas–, y el lavado de dinero, son las principales actividades desplegadas por estas organizaciones, además de tener conexiones con los principales productores especialmente de opio en Asia (Guerrero, 2001).

Continuando con el continente asiático, llegamos a Japón, en donde tiene su origen una de las organizaciones delictivas más reconocidas a nivel mundial: la *Yakuza*, la cual se dedica enteramente a actividades ilegales, como el narcotráfico, la trata de blancas, contrabando, entre otras. Esta “asociación” se compone internamente por 60,000 delincuentes y, paralela pero muy cercanamente, cuenta con 25,000 asociados alrededor del mundo (García, 2002).

En Medio Oriente, si bien existen organizaciones que producen drogas a escala mundial, éstas no son propiamente narcotraficantes, puesto que no hacen de ello su actividad principal. Prueba de ello, es la gran cantidad del producto que se almacena, según el Informe de la Oficina contra las Drogas y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.

Por su parte, encontramos que la Europa Oriental también cuenta con la notoria y consolidada red criminal de la *maffia* rusa, la cual cuenta con la impresionante cantidad de tres millones de integrantes alrededor del mundo, teniendo como actividad ilícita principal la del tráfico de armas de alto poder, muchas pertenecientes al denominado Ejército Rojo, e incluso, armas de

destrucción masiva con tecnología nuclear. Con un destape moderno, la *maffia* rusa alcanzó su cenit al colapso del comunismo, a finales del siglo pasado. Sin embargo, en períodos relativamente recientes, ha incursionado en el negocio de las drogas –principalmente el opio y la cocaína-, de las cuales figura como distribuidor, principalmente en la propia Europa del Este, aunque también facilita su trasiego hasta la costa oeste del propio continente (García, 2002).

La diseminación de los grupos criminales por América Latina, sobre todo en Brasil, Bolivia, Perú no se hizo esperar, teniendo como organización delictiva más notoria el grupo terrorista llamado *Sendero Luminoso*; pero, sobre todo, Colombia, en donde el tráfico de narcóticos se consolidó con fuerza tal que se originó un caos en el país; los cárteles de la droga adquirieron un poder inmenso e influencia política descarada. En este sentido, resulta inevitable hacer mención del que podría considerarse el narcotraficante más famoso, Pablo Escobar Gaviria, miembro del entonces poderosísimo Cártel de Medellín, quien además de instaurar un reinado en esa nación al punto de ser casi intocable, constituirse como uno de los delincuentes más buscados a nivel mundial, tener una organización que vino a ser una de las principales productoras de cocaína en el plano internacional, todavía llega al colmo de ocupar un puesto en el Poder Legislativo de Colombia. Esto demuestra la decadencia sociopolítica a la que se puede arribar cuando no se contiene la delincuencia (Boyer, 2001)

El uso de la marihuana en México era común en los sectores sociales de clase baja, obrera, y la “comercialización” de este estupefaciente se llevaba a cabo en un ambiente más o menos clandestino. La prohibición de su utilización, como se indicó en apartados anteriores, originó el tráfico ilegal tanto de ésta como de otras drogas.

“Pasada de moda” la época de los bandidos, empieza a rondar en territorio mexicano el fantasma del narcotráfico. A mediados del siglo XX, Sudamérica ya era una región activa en este ámbito. Al dejar de ser las ubicadas en el Caribe rutas idóneas o aptas para hacer llegar la mercancía a los Estados Unidos, tuvieron que encontrar un camino distinto para llegar a dicha meta, y lo encontraron en México. Para los inicios de la segunda mitad del siglo en comento, nuestro territorio ya se había convertido en paso casi obligado de las drogas provenientes de América del sur, pero simplemente eso, paso. Poco a poco se fueron inmiscuyendo mexicanos a este negocio, primero facilitando la transportación de mercancías. Posteriormente, comprando los estupefacientes y encargándose ellos mismos de su distribución. En la actualidad, los cárteles nacionales importan, exportan, distribuyen e, incluso, producen (Guerrero, 2001).

Pero tal evolución criminal de ninguna manera hubiese sido posible sin la benevolente cooperación del Estado. Tal como lo fue en un pasado relativamente lejano, la corrupción y colusión de la autoridad con la delincuencia es una tradición; dicese vulgarmente: “no es gripa”. Lo que sí es, es una frustrante y pesada cruz con la que se ha cargado por siglos. Tal como se precisó en párrafos anteriores, este fenómeno alcanzó la cumbre durante los años ochenta, tiempos en que se consolidan los cárteles principales en México, ya sea en Tijuana, Sinaloa, Tamaulipas, Ciudad Juárez, todos ellos con un control territorial férreo, unos más que otros (Blancornelas, 2007). Y es que la participación de altos funcionarios de los tres poderes, así como agentes de la policía, hacían parecer que había una fusión entre los entes ilegales y el que se suponía tenía como deber primordial el “cumplir y hacer cumplir la ley”. Ejemplos de lo que se acaba de mencionar hay bastantes; tenemos el procedimiento penal en contra del ex gobernador Mario Villanueva por nexos con el narcotráfico pero, quizá uno de los más escandalosos

haya sido el caso del General Gutiérrez Rebollo, de quien se descubrió tener contacto directo con el entonces jefe del cártel de Juárez, Amado Carrillo Fuentes, a quien aparentemente servía con lealtad, previo emolumento. Como los anteriores, hay un triste y desafortunado sinfín de ejemplos (Boyer, 2001).

En el caso concreto de España, ampliamente conocida por sus organizaciones terroristas –especialmente ETA-, no se registran grupos narcotraficantes propios. Por esto, la “necesidad” de que traficantes extranjeros ingresen a su territorio y establezcan ahí su “base de operaciones” se ha consolidado. Constantemente se han publicado las conexiones existentes entre los principales cárteles latinoamericanos y aquel país, sin embargo, esto no es exclusivo, pues también se registra la presencia de grupos de procedencia oriental con los mismos fines (García, 2002).

## **CAPITULO V**

### **5.1. Ámbito geográfico abarcado por el narcotráfico y países de mayor referencia en cuestión de narcotráfico.**

El narcotráfico, como cualquier otra actividad ilícita, está imposibilitado para acudir a los medios ordinarios de resolución de conflictos, cuando éstos se traten de cuestiones atinentes a los movimientos propios de la organización. Esto deja como prácticamente única opción la de arreglar sus diferencias, tanto con el gobierno como con otros grupos antagónicos, la violencia. Ésta se presenta en todas las regiones en las que tiene influencia el trasiego de drogas, afectando la estabilidad de los países a los que pertenecen estos espacios geográficos.

Además de la violencia, la accesibilidad de los productos del narcotráfico a que se hizo alusión en párrafos anteriores, hace mayor la probabilidad de consumo. La confluencia en un caso grave de ambas circunstancias, indudablemente colocaría las condiciones para un colapso del Estado y su soberanía (Youngers y Rosin, 2005). Entonces, tenemos un problema de seguridad nacional para aquellas naciones que se ven afectadas por el fenómeno.

Uno de los casos más emblemáticos de apropiación territorial del narcotráfico lo conforma El Chapare, Bolivia, región en la que poco a poco se fue convirtiendo en exclusiva la actividad del cultivo de la hoja de coca para la elaboración de la cocaína. Sin embargo, en 1998, esto cambió con políticas de erradicación, y reformas legales que prohibían el cultivo de la hoja de coca fuera de los territorios oficialmente designados para ello. Sin embargo, esto no fue más que un fracaso, puesto que el territorio de cultivo con fines de narcotráfico se expandió (Maldonado, 2009).

Perú vive una situación similar, en la que algunas regiones rurales, azotadas por la pobreza, se volcaron a la actividad del cultivo de hoja de coca para la producción de cocaína. Hasta ahora, el país andino es uno de los principales productores de la hoja de coca (Coronado, 1993).

En Colombia, por su parte, la alianza entre finqueros privados y narcotraficantes que pretendían cultivar hoja de coca para cocaína, significó el establecimiento definitivo del fenómeno en este país, popularmente considerado como uno de los íconos productores de cocaína para su distribución mundial. Un dato que avala lo anterior, es que el valor total de venta al detalle de la cocaína exportada por Colombia, hasta el año 2000, podría alcanzar la fabulosa suma de

46 billones de dólares, un 56% del Producto Interior Bruto del país (Montañés, 2000a).

La cocaína producida en Perú (también Bolivia), es traficada en grandes cantidades por grupos narcotraficantes mexicanos, y buena parte del producto es enviado al continente europeo para su redistribución y consumo (Cook, 2008).

En buena medida, la cocaína es transportada por América a través de naves marítimas o aeronáuticas, lo que “facilita” el tránsito de la droga desde los países productores (Bolivia, Perú, Colombia) hasta su destino (Panamá, Venezuela o México, principalmente), desde donde es posteriormente distribuida a nivel mundial, según el Informe Mundial sobre Drogas 2010 de la Organización las Naciones Unidas. El propio documento hace la llamativa revelación de que más de la mitad de la cocaína que llega a Europa, es trasladada desde Venezuela –lo cual no quiere decir necesariamente que allí se produce la droga-.

Sin embargo, en los países en los que sí hace escala el producto se desarrolla un problema severo. Pugnas entre grupos antagónicos del narcotráfico por el control de la distribución, el robo de la misma mercancía, o las fuerzas públicas en un intento de contrarrestar el trasiego, son algunos de las mayores manifestaciones perjudiciales presentadas en estos territorios esencialmente “de paso”. Para una muestra de ello, basta contemplar el caso de México en algunas de sus regiones más distintivas en cuestiones de narcotráfico, como lo son las provincias de Chihuahua, Sinaloa, Baja California, Tamaulipas, Michoacán, entre otras, sobre las cuales, constantemente hay reportajes que se relacionan con

violencia, homicidios, impunidad, drogas, todo lo anterior relacionado con el fenómeno delictivo.

Un caso similar lo es el de la heroína y/o el opio, producidos eminentemente en Asia (Afganistán, Laos y Myanmar, principalmente) y en selectas regiones de América, debido a las condiciones climatológicas allí existentes para el cultivo de la materia prima. También, como ha quedado claro anteriormente, debe utilizar algunas naciones como mero tránsito para que la mercancía llegue al destino final. Al inicio de la internacionalización del opio, éste fue ingresado a México a través del puerto de Mazatlán (Sinaloa), proveniente de China, y, de México, era introducido a los Estados Unidos (Astorga, 2003).

El transporte de esta última droga mencionada hacia Europa Oriental –su principal consumidor- es relativamente fácil. El Informe de la Oficina contra las Drogas y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas al que nos hemos venido refiriendo, establece que son verdaderamente exiguas las cantidades de heroína y otros opiáceos decomisados en los países de tránsito entre, por ejemplo, Afganistán y los países de los Balcanes. El transporte se realiza por cualquier medio y parece ser que sin mayor complicación, tanto por vía aérea o terrestre –principalmente-.

El caso de la marihuana y las drogas denominadas sintéticas es totalmente distinto. En primer lugar, la gran variedad de especies de cannabis (familia de la marihuana) se debe a la gran cantidad de medioambientes en los que es posible desarrollarse (Mann, 1990). Por otra parte, las drogas sintéticas, como ya se ha aseverado en más de una ocasión, se pueden fabricar en cualquier región, pues la disponibilidad de los materiales utilizados –lícita y fácil- hace que la producción se extienda alrededor de todo el mundo. Esto último, significa que el transporte de

las mismas sustancias –con excepción de algunos precursores, como la efedrina, proveniente mayormente de Asia (Boyer, 2001)- sean por tramos espaciales relativamente cortos.

Con lo anterior, tenemos que el narcotráfico ha extendido sus redes por prácticamente cada rincón del planeta, ya sea como simple área de paso, o asentamiento productivo u operativo de las bandas criminales, con independencia del régimen gubernamental, o la cultura imperante en la región.

## **CAPITULO VI**

### **6.1. Principales propuestas en materia de represión y prevención en materia de narcotráfico.**

En México, la delincuencia organizada –que incluye al narcotráfico- está prevista y reglamentada, en principio, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuerpo normativo de mayor preponderancia en el país. Esto deja manifiesta la trascendencia que el Gobierno le ha otorgado al fenómeno, al incluirlo en dicha legislación. En la misma, se plasma el siguiente concepto de delincuencia organizada: *(...) una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia”*.

Además de la definición referida, la Carta Magna nacional establece restricciones a los derechos fundamentales o garantías individuales en materia procesal penal de quienes sean sólo sospechosos de pertenecer a la delincuencia organizada.

Por otra parte, la “ley de la materia” a que hace referencia la Constitución, es la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que fue promulgada el año 1996, bajo la necesidad de buscar controlar esta forma de delincuencia. En dicha legislación, inicialmente, se prevén los delitos susceptibles de cometerse por la delincuencia organizada. Y en este sentido, consideramos que la versatilidad de estas agrupaciones hacen que estas clasificaciones muy limitativas, ya que, si bien es cierto comprende las actividades más características y/o importantes de la delincuencia organizada, también lo es que no agota la totalidad de ellas.

Asimismo, la ley reglamentaria de la delincuencia organizada, prevé penas extremadamente severas –para ejemplificar, ninguna de las penas posiblemente aplicables baja de los 20 años de prisión-, con un afán meramente retributivo con la clara tendencia no a una resocialización, sino a sacar de circulación a todos los delincuentes de esta índole. Las penas a que se aluden son proporcionalmente más graves a las demás cuando se trata de los delitos de narcotráfico y trasiego de armas.

Otro de los aspectos más importantes de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFCDO), es que establece reglas diversas al procedimiento jurisdiccional penal ordinario, puesto que restringe en buena medida los derechos del inculcado, sobre todo en cuestiones de comunicación y

libertad. Esto, según la exposición de motivos de la propia ley, debido a que el poderío de los grupos a los que pertenecen estos individuos hace de la huída o el rescate, unas posibilidades tan reales como latentes. Asimismo, y en este campo, la LFCDO prevé algunas formas especiales de allegarse de medios probatorios para la acusación por parte del Estado, entre los cuales encontramos la intervención de comunicaciones y correspondencia, cateos más amplios y de menos restricciones, agentes encubiertos, entre otros, además de prever la figura del testigo protegido –altamente cuestionado por los medios hoy en día- que puede ser beneficiado con penas considerablemente reducidas e, incluso, la percepción de un sueldo mensual, con tal de que provea información sobre la organización a la que pertenecía. Los cuestionamientos a que se hace alusión se deben a la falta de veracidad de los que se acogen al mencionado programa, quienes realizan acusaciones sin fundamento y que, en ocasiones, carecen de coherencia; lo anterior, con tal de conservar los privilegios que se les otorgan por su calidad de informantes.

En el ámbito penitenciario, se niegan tajantemente las penas alternativas a la prisión, así como los beneficios relativos a la liberación anticipada del reo sentenciado con motivo de delincuencia organizada, independientemente de la buena conducta desplegada o trabajo realizado en el reclusorio.

Por otra parte, el Código Penal Federal prevé detalladamente lo que son los delitos contra la salud, es decir, narcotráfico. A través del articulado del capítulo relativo, regula todo el proceso atinente al trasiego de drogas; la producción – cultivo, cosecha, síntesis, tratamiento, etc., el transporte, la comercialización, etc. Incluso la posesión en sí misma, puede ser sujeta de persecución pública, cuando se pueda determinar que ésta se actualice con fines de venta, transporte o

suministro o cualquier otra que no sea la de consumo personal, circunstancia que resulta exclusiva del carácter delictivo.

En relación a la cuestión del consumo, el propio Código Penal Federal establece aquellas cantidades que pueden considerarse taxativamente como para consumo personal inmediato; cualquier exceso se considerará punible. Cabe destacar que esta salvedad es extremadamente limitada, puesto que las cantidades previstas son verdaderamente mínimas, al punto que no resultan suficientes para conformar una dosis ordinaria de la droga que se trate. Como ejemplo, la posesión máxima de cocaína permitida es de medio gramo.

Además, la legislación penal ordinaria en materia federal también sanciona el suministro de sustancias psicoactivas por cualquier medio, incluyendo a aquellos profesionales del área médica o química que tengan acceso a ellos y los administren o faciliten a personas sin que lo requieran, en caso de ser fármacos permitidos bajo ciertas restricciones.

Asimismo, existe un ordenamiento diverso que prevé gran cantidad de las sustancias que pueden incluirse como susceptibles de narcotráfico, que es la Ley General de Salud. En la misma se prevén, entre otras, las sustancias controladas que pueden ser administradas por médicos y las reglas para su dosificación. Cualquier infracción a esta normatividad se considerará como “delito contra la salud”.

En el ámbito internacional, a lo largo de la segunda mitad del siglo anterior, se han desarrollado diversos instrumentos, a través de los cuales se ha reconocido la problemática del narcotráfico, y se han propuesto coordinaciones entre diversas

naciones para contrarrestar el fenómeno. Entre los principales, encontramos los siguientes:

- *Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado, con sede en Milán, Italia, las fechas del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985*, siendo formalmente la delincuencia organizada el punto toral de esta congregación. La preocupación es creciente; aceptan los asistentes que las fronteras han dejado de ser obstáculo para los integrantes de estas redes delictivas. Es de resaltarse que identifican el problema de la incongruencia legislativa predominante entre países, lo cual se convertía en un óbice para detener las actividades de los miembros de la delincuencia organizada que, para ese entonces, se había identificado que tenían como actividad principal la consistente en el trasiego de drogas.
- *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, celebrada en Nueva York, Estados Unidos*. En el presente encuentro, se reconoce el problema de las adicciones y el consumo de drogas, principalmente de cocaína, marihuana, y opio, así como sus respectivos derivados. En tal tesitura, se restringió considerablemente su producción y comercialización –exceptuando fines terapéuticos, para las sustancias que fuese aplicable-, y además, se autorizó a los Estados-Nación participantes para realizar los actos necesarios para prevenir el ingreso de sustancias estupefacientes a sus territorios.
- *Convenio sobre sustancias psicotrópicas, celebrado en Viena, Austria, en 1971*. Este acuerdo, prevé una mayor amplitud de sustancias, las sintetizadas en laboratorios, para sujetarse a fiscalización por parte de los

Estados firmantes del presente convenio. Además, se restringe aún más la circulación de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas, a través de la exigencia de licencias y un control riguroso de los centros y sujetos investigadores que utilicen tales sustancias para sus trabajos. Además, las recetas expedidas por profesionales de la medicina serán más fiscalizadas para evitar un mal uso. La importación y exportación de sustancias psicoactivas o sus precursores deberán hacerse controladamente, para lo cual deberá identificarse tanto a quien envía como a quien recibe las mismas. Asimismo, los países apegados a dicho convenio deberán adoptar medidas para prevenir el tráfico de estas sustancias por sus territorios, e implementarán medidas para la rehabilitación y tratamiento de personas que se consideren adictas.

- *Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias*, mejor conocida como *Convención de Viena, celebrada en esta ciudad capital de Austria del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988*. En este evento es aún mayor la acotación, por lo tanto, más específica la temática: tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como forma de delincuencia organizada. En el mismo se intentan sentar las bases para una política criminal efectiva al respecto, que van desde reformar el sistema de persecución del delito, prevención, impartición de justicia, entre otras medidas que fueran aplicadas por diversos Estados-nación, entre los que se encuentra México, quien fue signante de dicho instrumento, teniendo así, por vez primera, una referencia jurídico-normativa en la materia, vinculante a partir del año de 1990 (Gómez del Campo, 2006).

Indudablemente, uno de los avances más significativos que se tuvieron en el desarrollo de estos encuentros internacionales, lo fueron la tendencia gradual a poner atención a lo que es la prevención del narcotráfico y las adicciones.

En la actualidad, podemos distinguir tres frentes principales para abatir el problema del narcotráfico: la represión (el más común), la prevención y, más recientemente, la legalización de las drogas.

La represión significa un combate frontal a la delincuencia organizada para el desarrollo del narcotráfico; esto es, buscar y juzgar para castigar a los criminales –o matarlos en el intento-. Esto, por lo menos en México, ha tenido consecuencias que no se antojan del todo optimistas. Hasta el 25 de marzo del presente año, la suma de ejecutados por causas aparentes del combate al narcotráfico exceden las 19,000 personas, tomando como punto de partida la toma de posesión del Presidente, Felipe Calderón Hinojosa (Revista A Fondo), lo que supera épocas anteriores que, si bien es cierto que las tasas de homicidios eran similares, el modus operandi de los asesinatos no era tan cruel ni concentrado en algunas áreas que, verdaderamente, se asimilan a áreas en guerra.

El caso de Estados Unidos, represivo por excelencia, nos da una idea de la inocuidad que esta medida, por sí misma, muestra en el combate al narcotráfico y a los individuos que hacen del mismo su modo de vida. Los índices de alto consumo mantenidos a través de los años nos hablan del fracaso de la exclusividad de esta opción.

Insistiendo con Estados Unidos, sus acciones recientes otorgan una pista de que no tiene intenciones de abandonar sus políticas represivas y reactivas. La

denominada Iniciativa Mérida, mediante la cual se supone que apoyará a México en el combate al narcotráfico, implica la dotación de equipo táctico y armamento para las fuerzas del orden mexicanas, para así estar en condiciones de enfrentar con mayor poder a las bandas criminales; además, prevé mayores restricciones comerciales entre los países y, supuestamente, se podrá prevenir el preocupante flujo ilegal de armas desde Estados Unidos hasta su vecino del sur.

La legalización, una postura que se antoja radical y actualmente puesta en debate por políticos nacionales mexicanos, apuesta por “quitar” el negocio a los narcotraficantes, a través de la conversión en lícitas de las sustancias con las que ellos trafican en forma ilegal. Esto, argumentan, significaría que el Estado podría controlar en forma eficiente las sustancias, su composición química, las dosis a administrarse, y el precio bajo el que ha de comercializarse. Como un final feliz, se obtendría la erradicación de los narcotraficantes –puesto que se quedarían sin negocio-, y los efectos colaterales que ello implica, como una violencia desmedida que no sólo afecta a otras bandas rivales, sino a los propios miembros del gobierno y otros ciudadanos que poco o nada tienen que ver con la delincuencia (Hamowny, 1990).

Ante ojos inexpertos, esto parece perfectamente viable. Sin embargo, la opción de la legalización de las drogas presenta varios obstáculos, en opinión personal, de bastante peso. En primer lugar, si esta medida no se adopta en forma más o menos generalizada –hablando a escala internacional-, tendríamos un problema de “turismo recreacional”, por el cual, extranjeros en cuyos países de origen están prohibidas las drogas, ingresarían a los países más permisivos a consumir las sustancias ahí permitidas, y actuar bajo los efectos de las mismas, lo que, como consecuencia, podría significar disturbios en el territorio huésped. Un

problema análogo es el que sufre Holanda, lugar en que, especialmente, la marihuana es de legal consumo, ocasionando que personas de todo el mundo ingresen a este país para utilizarla en forma irresponsable (Montón, 2000).

Por otra parte, se ha podido apreciar más de una ocasión que las personas pocas veces somos responsables en cuanto a consumo se refiere. El alcoholismo, la diabetes y la obesidad en muchos países nos otorgan una pista de ello. Nos parece evidente que el mundo en general no está preparado para una medida como ésta, cuando en nuestro entorno vemos incluso niños consumiendo alcohol y tabaco, drogas “no-problemáticas” –en el mejor de los casos-; ¿qué nos hace pensar que, en el caso de las drogas “problemáticas”, será un caso diferente?

La prevención, que a juicio personal es la mejor opción, implica la utilización de políticas públicas en materia de educación, oportunidades de trabajo, salubridad, todas las cuales estarán encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas; esto, con dos objetivos. El primero de ellos, que la educación recibida les permita a los individuos reconocer los efectos nocivos del consumo de drogas, que las oportunidades laborales y las políticas de salubridad, les proporcionen mayores probabilidades de un modo de vida decoroso y con menos preocupaciones que puedan inclinar a una persona a refugiarse en las drogas, ante unas circunstancias adversas de vida (Hamowny, 1990). El segundo objetivo de estas políticas públicas, tendrían un impacto, precisamente, en la inhibición a los ciudadanos de enlistarse en las filas de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico lo cual ocurre, en gran medida, por la búsqueda de mayores ingresos económicos, o bien, por la ignorancia que los hace pensar que cualquier persona puede llegar a tener gran poder y riqueza por el solo hecho de pertenecer a una organización narcotraficante (Mendoza, 2005).

## **CONCLUSIONES**

Claramente, el narcotráfico es un fenómeno que se ha salido de las manos de más de un país, lo cual genera un estado de inestabilidad y puede resultar en una especie de gobierno paralelo por parte de la delincuencia.

En algunos casos, las medidas represivas sí surten algún efecto en cuanto a las consecuencias del narcotráfico, puesto que, en la medida de que se complica la producción, transporte o comercialización de sustancias psicoactivas, éstas tienden a encarecerse, lo cual reduciría la capacidad de consumo de los usuarios. Sin embargo, cuando se trata de auténticos adictos, esto se convierte en un arma de doble filo, pues alguien en sus condiciones, hará actos más allá de lo ordinario

o convencional, con tal de sufragar su vicio; esto es, se ve impelido a delinquir en el peor de los casos.

Como se mencionó en las páginas anteriores, el narcotráfico no es un fenómeno independiente del resto de la sociedad, sino que se ayuda de diversos ámbitos o actividades inicialmente lícitas para desarrollar sus fechorías. Desafortunadamente, uno de los ámbitos cuya cooperación con el narcotráfico resulta más grave lo es el propio Estado, paradójicamente, el encargado de contrarrestarle en un principio. Por tanto, uno de los principales ejes a combatir es, sin lugar a dudas, la corrupción.

Asimismo, viendo al narcotráfico analógicamente como una empresa, aquél debería comportarse de acuerdo a los principios básicos de ésta. Uno fundamental es la denominada Ley de la oferta y la demanda. En sí, una empresa quiebra cuando sus productos o servicios no son requeridos o carecen de clientes. Por tanto, otro aspecto a mitigar, tanto por autoridades de seguridad como de salud públicas, son las adicciones –que, a la vez, por los efectos de las drogas, traen diversas consecuencias negativas implícitas-.

Retomando la analogía de la empresa, el narcotráfico debe funcionar con fluidez y, para ello, ha de incursionar en actividades aparentemente lícitas para poder acumular mayor riqueza con menores problemas. Entonces, deben fortalecerse aquellas acciones encaminadas a reglamentar con mayor cuidado las inversiones para, de esa manera, evitar el lavado de dinero.

En resumen, el narcotráfico es un fenómeno que debe atacarse desde afuera hacia adentro, retirando de su radio de acción todas aquellas circunstancias que facilitan su actividad, logrando, de esa manera debilitarle operativamente, lo que crea condiciones mucho más favorables para un ataque frontal al mismo que, con

las características y respaldos con que cuenta en la actualidad, resulta, hoy por hoy, prácticamente imposible.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

Ackerman-Rose, S. (1999). *Corruption and Government. Causes, Consequences and Reform*. Cambridge. Cambridge University Press.

Alvarado, I. (2004). *Análisis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*. México. Editorial Porrúa.

Andrés, G. y Becerril, G. (2006). *El crimen organizado en México. Evolución y situación actual de la delincuencia*. México. Flores editor y distribuidor.

Arrieta, C., Orjuela, L., Sarmiento, E. y Tokatlian, J. *Narcotráfico en Colombia: Dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales*. Colombia. Tercer Mundo Editores/Ediciones Uniandes.

Astorga, L. (2003). *Tráfico de drogas ilícitas y medios de comunicación*. Ponencia preparada para la Conferencia Internacional de Medios de Comunicación: guerra, terrorismo y violencia. “Hacia una cultura de la paz”, Universidad Iberoamericana. México, D. F.

Blancornelas, J. (2007). *El cártel*. México. Ediciones De Bolsillo.

Boyer, J. (2001). *La guerra perdida contra las drogas: narcodependencia del mundo actual*. México. Grijalbo.

Brau, J. L. (1973). *Historia de las drogas*. Barcelona. Editorial Bruguera.

Castellanos, F. (2003). *Lineamientos elementales de derecho penal*. México. Editorial Porrúa.

Cedillo, J. (2007). *Los nazis en México*. México, D. F. Editorial Porrúa.

Contreras, O. (2010). *La evolución del narcotráfico en México*. Ponencia presentada en la Conferencia Estudiantil Anual sobre Latinoamérica. Austin, Texas.

Cook, C. (2008). *CRS Reports for Congress Mexico's drug Cartels*. En <http://fpc.state.gov/documents/organization/105184.pdf>

Coronado, I. (1993). *Coca, cocaína y narcotráfico*. Perú. Editora Jurídica Grijley.

Cuisset, A. (2007). *Financiamiento del terrorismo y lavado de dinero: Convergencias y diferencias*. En Herrán, M., Santiago, J., González, S. y Mendieta, E. (Coords.). *Análisis, técnicas y herramientas en el combate a la delincuencia organizada y corrupción, con fundamento en la Convención de Palermo*. México. Ediciones Coyoacán.

Datos de amapola y cannabis de 1988: Observatorio Geopolítico de la Droga (OGD); *A Drug Trade Primer for the Late 1990s*, Current History, abril de 1998. Cifras de 1999: OGD, *The World Geopolitics of Drugs 1998/1999*, OGD, abril 2000.

Del Olmo, R. (1989). Drogas: distorsiones y realidades. *Nueva sociedad*. 112 (81-93)

Escohotado, A. (1996) *Historia elemental de las drogas*. Barcelona. Editorial Anagrama.

Flores, C. (2007). *Poder y corrupción*. En Gómez, J. (Coord.). *Iter Criminis*. México. Instituto Nacional de Ciencias Penales.

García Ramírez, S. (2002). *La delincuencia organizada*. México, D. F. Editorial Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México.

Gómez del Campo, B. (2006). *La delincuencia organizada: Una propuesta de combate*. México. Editorial Porrúa.

Guerrero, L. (2001). *La delincuencia organizada*. México. Universidad de Guanajuato.

Hamowny, R. (1990). *Tráfico y consumo de drogas: Consecuencias de su control por el Gobierno*. Madrid. Unión Editorial.

Inciardi, J. A. (1993). *La guerra contra las drogas*. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano.

LaRouche, L. (1985) *Narcotráfico S.A.: La nueva ruta del opio*. Nueva York. The New Benjamin Franklin House.

Maldonado, S. (2009). *Territorios, ilegalidades y soberanías de los estados-nación en torno de las drogas*. México. El Colegio de Michoacán, A. C.

Mann, P. (1990). *¡Alerta mariguana!* México. Edamex.

Mendoza, E. (2005). *Delincuencia global*. Argentina. Lerner.

Montañés, V. (2000). *Narcotráfico, globalización y conflictos*. En Aguirre, M., Filesi, T. y González, M. (Coords.). *Globalización y sistema internacional*. Madrid. Icaria.

Montañés, V. (2000a). *Economía ilegal y narcotráfico en América Latina*. En *Papeles de cuestiones internacionales*.

Montón, C. (2000). *Expertos holandeses cuestionan la permisividad con las drogas*. Aceprensa (En línea) En

<http://www.aceprensa.com/articulos/2000/mar/29/expertos-holandeses-cuestionan-la-permisividad-con/>

Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe Mundial sobre las Drogas 2010*. Washington.

Revista “A Fondo” (25 de marzo de 2010). *Van más de 19,000 ejecutados en el sexenio de Calderón*. Consultado el 24 de junio de 2010.

Toro, M. C. (1995). *Mexico’s “War” on Drugs: Causes and Consequences*. Boulder, Col. Lynne Rienner Publishers.

Vargas, R. (1999). *The Revolutionary Armed Forces in Colombia (FARC) and the Illicit Drug Trade Transnational Institute/Acción Andina/Washington Office on Latin America*. Washington, D. C.

Youngers, C. y Rosin, E. (2005). *Drogas y democracia en América Latina*. Buenos Aires. WOLA/Biblos.